

Bogotá, D.C.

Señor:

BERNARDO ANTÍAS MORALES

Carrera 11 Este No. 81B – 51 Invasión Compostela 3 Casa 71

Teléfono: 3044023229

Ciudad

Asunto: *Respuesta Derecho de Petición Radicado SDHT No. 1-2020-13054–
Radicado de la Personería de Bogotá SINPROC 2929822*

Respetado señor Antias:

En atención a la comunicación señalada en el asunto, la cual fue trasladada por la Personería de Bogotá, atentamente se procede a dar respuesta de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a la Subsecretaría de Gestión Financiera de la SDHT por el Decreto Distrital No. 121 del 18 de abril de 2008 “Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat”, en los siguientes términos:

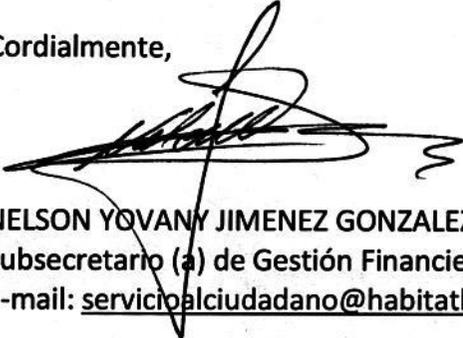
Consultado el Sistema de Información de la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT, se verificó que su hogar se encuentra inscrito calificado en la Entidad. No obstante, atentamente informamos que la Secretaría Distrital del Hábitat realizará convocatorias y/o invitaciones para que los hogares que residan en la ciudad de Bogotá puedan acceder a la oferta institucional de subsidios de la Entidad, por lo anterior, lo invitamos a estar atento a las fechas de las referidas Convocatoria a través de los canales de atención habilitados por la SDHT, entre los cuales se encuentra la página web: <https://www.habitatbogota.gov.co/>.

Es importante indicarle que, para que los hogares puedan acceder al subsidio distrital de vivienda por parte de la SDHT, deberán acreditar que cuentan con recursos propios, representados en ahorros, créditos, subsidios otorgados en el marco de los Programas del Gobierno Nacional o de las Cajas de Compensación Familiar (CCF) que puedan ser destinados a la financiación de una solución de vivienda y que sumados al Subsidio Distrital de Vivienda le permitir la adquisición de una vivienda de interés prioritario (VIP) o Vivienda de Interés Social (VIS).

Finalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en

manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados actualmente: Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Bogotá te Escucha, y correo electrónico: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,



NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ
Subsecretario (a) de Gestión Financiera
e-mail: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

C.C.: José Enrique Rodríguez-Personería de Bogotá / Carrera 7 No. 21-24
Elaboró: Liliana Contreras Benavides – Contratista Subsecretaría de Gestión Financiera.